

CIRCULAR N° 029

DE: COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE GARANTÍAS ELECTORALES Y LA JUNTA DIRECTIVA DE ADEC

PARA: PRESIDENTES E INTEGRANTES DE LAS SUBDIRECTIVAS DE LOS 116 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LAS ELECCIONES SINDICALES 26 DE MAYO DE 2023

FECHA: 08 DE MAYO DE 2023

Reciban un fraternal saludo de unidad y lucha.

La Comisión Departamental de Garantías Electorales de la Asociación de Trabajadores de la Educación de Cundinamarca ADEC, se permite dar a conocer algunas recomendaciones y sugerencias en el marco de las próximas elecciones a realizarse el 26 de mayo del año en curso. Desde ya anticipamos los agradecimientos a las 116 subdirectivas por el compromiso y la gran responsabilidad que todos y todas asumimos para garantizar un ejercicio democrático y participativo digno del magisterio cundinamarqués.

En tal sentido nos permitimos recomendar:

1. Cada subdirectiva con sus integrantes será la responsable de organizar y garantizar el proceso electoral en los 116 municipios de Cundinamarca, con el liderazgo de quien ejerce la presidencia y los miembros de la subdirectiva.
2. Se recomienda que cada subdirectiva elija su propio Comité de Garantías Electorales Municipal, integrado por al menos tres docentes que sean garantes del proceso. Estos maestros pueden ser parte de la subdirectiva, pero en ningún caso podrán hacer parte de alguna lista en contienda.
3. Desde ADEC, reiteramos la solicitud que nos permita conocer los nombres de las personas que cumplirán las funciones de jurados en cada mesa los integrantes de las comisiones de garantías electorales de cada municipio si los hay, (los cuales no pueden ser integrantes de ninguna plancha en contienda). También se solicita dirección del puesto de votación donde estarán instaladas las mesas, las cuales deben corresponder al cuadro adjunto. Esta información debe hacerse llegar a más tardar el 10 de mayo al correo institucional adec127@hotmail.com. Teniendo en cuenta la circular 027 de fecha 04 de mayo de 2023.
4. A partir del día 17 de mayo hasta el 24 de mayo, se hará entrega a los presidentes o a quien designe por escrito de todo el material electoral (tarjetones, certificado electoral, listado de sufragantes, actas en original y copia, esferos, lápiz).

5. La Comisión Departamental de Garantías Electorales de ADEC realizará una reunión virtual el día Viernes 19 de mayo a partir de las 6:00 p.m., con los jurados e integrantes de las comisiones de garantías electorales municipales a fin de socializar el material y la información necesaria para cumplir con sus funciones.
6. Los candidatos deben entregar a los presidentes de subdirectiva, los nombres y número de identificación de quienes serán sus testigos, para el desarrollo de la jornada electoral y el proceso de escrutinio.
7. La escogencia y designación del puesto de votación, así como el trámite para su préstamo ante el rector o rectora, es responsabilidad de la subdirectiva.
8. Así mismo, se recomienda solicitar en calidad de préstamo, a la Registraduría de su municipio las urnas y cubículos necesarios, e inclusive acompañamiento si lo consideran pertinente. (se sugiere tener en cada mesa de votación dos urnas, una para los votos de FECODE y otra para los de la CUT).
9. Las y los maestros afiliados a corte 28 de febrero deben presentar su cédula de ciudadanía en la mesa de votación como requisito de identificación. Además, debe estar relacionado(a) en la lista de votantes. En ningún caso se podrá agregar nombres al listado oficial de votantes enviado por ADEC, **este hecho anula la votación de la mesa.**
10. Se sugiere que las mesas se organicen como se propone a continuación:

Municipio	N° Votantes	N° Mesas	Municipio	N° Votantes	N° Mesas	Municipio	N° Votantes	N° Mesas
Agua De Dios	57	1	Facatativá	425	4	La Vega	93	1
Alban	37	1	Fomeque	68	1	Lenguaza - que	64	1
Anapoima	74	1	Fosca	60	1	Macheta	37	1
Anolaima	82	1	Funza	279	3	Madrid	342	3
Apulo	34	1	Fúquene	50	1	Manta	27	1
Arbeláez	72	1	Fusagasugá	506	5	Medina	89	2
Beltrán	20	1	Gachalá	38	1	Mosquera	383	4
Bituima	19	1	Gachancipá	79	1	Nariño	13	1
Bojacá	44	1	Gacheta	64	1	Nemocón	80	1
Cabrera	30	1	Gama	27	1	Nilo	45	1
Cachipay	42	1	Girardot	391	4	Nimaima	20	1
Cajicá	207	2	Granada	43	1	Nocaima	37	1
Caparrapí	107	1	Guachetá	67	1	Pacho	164	2
Cáqueza	89	1	Guaduas	144	2	Paime	40	1
Carmen De Carupa	57	1	Guasca	80	1	Pandi	32	1
Chaguaní	25	1	Guataqui	24	1	Paratebueno	90	1
Chía	347	4	Guatavita	38	1	Pasca	95	1

Municipio	N° Votantes	N° Mesas	Municipio	N° Votantes	N° Mesas	Municipio	N° Votantes	N° Mesas
Chipaqué	67	1	Guayabal De Siquima	31	1	Puerto Salgar	116	1
Choachí	83	1	Guayabetal	56	1	Pulí	29	1
Chocontá	131	1	Gutiérrez	40	1	Quebrada - negra	30	1
Cogua	122	1	Jerusalén	23	1	Quetame	65	1
Cota	87	1	Junín	45	1	Quipile	36	1
Cucunuba	59	1	La Calera	124	1	Ricaurte	49	1
El Colegio	125	1	La Mesa	118	1	San Antonio T	62	1
El Peñón	30	1	La Palma	84	1	San Bernardo	75	1
El Rosal	89	1	La Peña	30	1	San Cayetano	47	1
San Francisco	54	1	Tabio	93	1	Venecia	31	1
San Juan De Rioseco	64	1	Tausa	64	1	Vergara	44	1
Sasaima	65	1	Tena	45	1	Vianí	30	1
Sesquilé	71	1	Tenjo	89	1	Villagómez	15	1
Sibaté	140	2	Tibacuy	49	1	Villa Pinzón	114	2
Silvania	122	2	Tibirita	18	1	Villeta	149	2
Simijaca	73	1	Tocaima	81	1	Viotá	88	1
Soacha	1594	16	Tocancipá	196	2	Yacopí	82	1
Sopo	96	1	Topaipi	40	1	Zipacón	29	1
Subachoque	70	1	Ubalá	78	1	Zipaquirá	401	4
Suesca	94	1	Ubaque	40	1			
Supatá	27	1	Ubaté	200	2			
Susa	40	1	Une	32	1			
Sutatausa	56	1	Utica	26	1			

Total mesas a instalar **164**.

Total votantes aptos en el departamento **11.830**.

11. En cada mesa se recomienda que haya un número de 3 a 5 jurados debidamente identificados como Presidente, Vicepresidente y Vocales, quienes no pueden estar inscritos en ninguna lista.

12. La subdirectiva determina el ofrecimiento y apoyo que le brindará a los jurados.

13. La jornada electoral inicia a las 8:00 am y culmina a las 4:00 pm, hora en la cual se cierra la votación e inicia el escrutinio municipal.
14. En cada cabecera municipal existirá un puesto de votación con el número de mesas que sean necesarias, con urnas localizadas en los sitios de votación, definidos previamente, las cuales tienen que ser mostradas y verificadas en público.
15. Se prohíbe expresamente las urnas itinerantes y la realización de asambleas, rifas, juegos y espectáculos el día de las elecciones.
16. No podrán elegir ni ser elegidos los pensionados retirados.
17. Los afiliados que **no** estén relacionados en los listados oficiales de votantes **no** podrán ejercer su derecho al voto.
18. Las Actas, original y copia, deberán firmarse por los jurados y enviarse inmediatamente termine el escrutinio municipal en PDF al correo de la Comisión Departamental de Garantías Electorales: comiteelectoral240323@gmail.com
19. Los documentos electorales deben entregarse en físico en ADEC el sábado 27 de mayo, antes de las 5:00 pm. Documentos que lleguen después de las 5:00 pm anulan los votos obtenidos en ese municipio para todos los candidatos. Esta tarea es responsabilidad del quien ejerce la presidencia en la subdirectiva o quien éste designe para esta misión por escrito.
20. La Comisión Departamental de Garantías Electorales, en presencia de los delegados, uno por cada lista participante de las elecciones tendrá a su cargo el escrutinio de los votos, sólo en aquellas mesas de votación donde en debida forma se haya presentado reclamación al momento del escrutinio municipal y consignada en la respectiva acta.
21. Si el resultado del escrutinio es diferente al consignado en el Acta, la Comisión de Garantías procederá a corregir el guarismo electoral.
22. La Comisión Departamental de Garantías Electorales tendrá 10 días hábiles para resolver dichas reclamaciones.
23. Se consideran faltas gravísimas contra el sufragio, las siguientes:
 - a) Suplantación de votantes.
 - b) Adulteración de Actas y/o cualquier documento electoral.
 - c) Cambio del sitio de votación y/o trasteo de urnas.
 - d) El no registro de firmas y cédulas de votantes en el listado oficial.
 - e) Coacción mediante amenaza y/o compra de votos.
 - f) Incumplimiento de funciones y/o abandono del cargo de los jurados electorales.
 - g) Votar con documento diferente a la cédula de ciudadanía.
24. La Comisión Departamental de Garantías Electorales, aplicará las siguientes sanciones:
 1. Nulidad de votos cuando se demuestre cualquier falta señalada en los literales a), b), c) y d) del numeral anterior.
 2. Expulsión del afiliado que se le compruebe el haber incurrido en la falta establecida en el literal e) del numeral anterior, en el marco del debido proceso.
 3. Llamado de atención al afiliado que se le compruebe el haber incurrido en

la falta establecida en el literal f) del anterior numeral.

25. La sanción correspondiente a la nulidad de votos se aplicará de manera inmediata e inapelable.
26. Cualquier situación no contemplada en la presente Circular Normativa, será resuelta por la Comisión Departamental de Garantías Electorales de ADEC, de conformidad con la Ley electoral y los estatutos de FECODE y la CUT.

ORIENTACIONES PARA EL CORRECTO SUFRAGIO

En el proceso de votación los afiliados se identificarán sólo con su cédula de ciudadanía original

- a) El afiliado se identificará al momento de ingresar al puesto de votación.
- b) La autoridad electoral verificará que el número de cédula y nombre del afiliado figure en la lista de sufragantes del puesto de que se trate.
- c) Verificada plenamente la identidad del afiliado y su derecho a votar en dicho puesto, se autorizará su acceso al puesto de votación.
- d) Los jurados en cada municipio entregarán 5 tarjetones al educador votante en el momento de presentarse a ejercer el derecho al sufragio y este votante procederá inmediatamente a firmar el Acta de votación por duplicado.
 - Tarjetón Rojo: Comité Ejecutivo CUT Nacional.
 - Tarjetón Azul: Comité Ejecutivo CUT Bogotá – Cundinamarca.
 - Tarjetón Naranja: Comité Ejecutivo FECODE.
 - Tarjetón Verde: Congreso CUT.
 - Tarjetón Morado: Asamblea FECODE.
- e) El educador votante marcará por una sola vez el candidato predilecto que aparezca en el tarjetón o en el espacio destinado a voto en blanco, si así lo desea, y luego depositará la tarjeta electoral doblada en la urna para finalizar el proceso.
- f) Los jurados en cada municipio entregaran al educador votante el certificado electoral.
- g) El voto será nulo cuando el afiliado elector marque dentro de las casillas correspondientes más de una opción, lista o candidato, de tal manera que resulte contradictorio el sentido de su decisión.

Terminada la jornada de votación, se inicia el escrutinio municipal, en donde el Presidente de mesa cerrará la votación, y en voz alta procederá a:

- a) Destruirá el material electoral no utilizado dejando constancia en el Acta.
- b) Totalizará en voz alta el número de sufragantes que aparecen registrados en el listado oficial.
- c) Romperá los sellos y abrirá públicamente la urna.
- d) Si hubiere un número de tarjetas superior al número de afiliados sufragantes, las introducirá de nuevo en la urna y tomará al azar un número de tarjetas igual al

sobranante, que serán incineradas de inmediato, en forma pública.

- e) El Jurado agrupará las tarjetas electorales por candidato cabeza de lista y procederá a hacer el cómputo de votos emitidos a favor de cada lista.
- f) En presencia de los testigos y públicamente se registrará en las actas, original y copia, los resultados finales obtenidos, cuidando de no alterar ningún dato; en caso de equivocación se podrá hacer la aclaración con la firma de aprobación de los Jurados de Votación, consignando los resultados reales.
- g) Una vez diligenciadas las actas, el Presidente introducirá en las bolsas de seguridad destinadas para cada uno de los documentos electorales, así:
 - Originales de las Actas de Escrutinio.
 - Tarjetones marcados, votos válidos.
 - Tarjetones nulos.
- h) Una vez sellada y lacrada cada bolsa de seguridad con los documentos electorales, la cual llevará la firma de los Jurados.

En constancia de la validez y confiabilidad de lo aquí expresado, se suscribe:

COMISION DEPARTAMENTAL DE GARANTIAS ELECTORALES DE ADEC Y EN SU REPRESENTACION

ÁLVARO GUSTAVO FERNÁNDEZ ANGARITA
Coordinador
Celular: 300-2915186
Correo: comiteelectoral240323@gmail.com

CAMILA CASTILLO TORO
Secretaria General
Celular: 318-3919855

LUIS FERNANDO ABADÍA TASAMA
Presidente

RAUL ENRIQUE AVELLANEDA RODRIGUEZ
Secretario General